

FECHA: 30/09/2013

EXPEDIENTE Nº: 1530/2009

ID TÍTULO: 2500838

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Formación del Profesorado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Adaptación del título verificado a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios. Inclusión del Curso de Adaptación. Actualización de la Normativa Permanencia y la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. La asignatura Desarrollo de la Intervención Educativosocial (semestre cuarto) se intercambia de semestre con Proyectos Educativosociales para el Desarrollo Personal, Familiar y Social (semestre tercero), por cuestiones de ordenación académica.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se completan los campos nuevos (por ejemplo, ISCED), indicando las menciones que se recogían en la memoria verificada.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ajusta la descripción de las vías y los requisitos de acceso a lo establecido en el Real Decreto 1892/2008.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Inclusión del Curso de Adaptación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

La asignatura Desarrollo de la Intervención Educativosocial (semestre cuarto) se intercambia de semestre con Proyectos Educativosociales para el Desarrollo Personal, Familiar y Social (semestre tercero), por cuestiones de ordenación académica.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos materiales y servicios disponibles.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

La universidad ha retirado la solicitud de menciones. Se debe suprimir toda referencia a menciones en el documento de la memoria en futuras actualizaciones de las mismas.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda para mayor claridad de la información para los estudiantes matriculados incluir información sobre las actividades formativas que se ofrecen.

Dada la modificación del número de horas de asesoría individual, se recomienda que se intensifique la información a este respecto entre el alumnado.

Respecto a la manera de diferenciar cualitativamente las competencias del grado respecto a la diplomatura, se recomienda intensificar las competencias específicas.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

En la evaluación del Módulo 1 de la memoria se contemplan dos sistemas de evaluación: Pruebas y exámenes y evaluación continua, pero no hay la suficiente correspondencia entre los valores mínimos y máximos pues se contempla un mínimo del 50% para las pruebas y exámenes y un máximo del 70% para la evaluación continua. Se recomienda revisar dichos

porcentajes por coherencia en el conjunto de los módulos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/09/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken